



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ - JAPÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática

28 OCT 2014

N° 282 - 2014-SA-DG-INR

SECRETARIA

Hora 1:20 Firma

Resolución Directoral

Chorrillos, 22 de Octubre del 2014.

Visto el Expediente N° 14-INR-007276-001 e Informe N° 0187-OGC-INR-2014 de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Calidad en Salud, ha desarrollado la propuesta técnica de acreditación de los servicios de salud, la cual ha sido validada con los subsectores prestadores de los servicios de salud y oficializada como Norma Técnica. Esta herramienta contribuirá a garantizar la calidad de la atención que se presta en los establecimientos de salud a nivel nacional.

Que, en cumplimiento a la normativa y al Objetivo Específico N° 02: **"Implementar procesos de garantía y mejora de la calidad, orientados a la satisfacción del usuario y en el marco de la normativa"**, formulado en el Plan de Gestión de la calidad 2014, a través de la actividad de impulsar y asesorar en la implementación del proceso de Autoevaluación como instrumento base para la mejora continua del desempeño institucional y con miras a obtener la Acreditación del Instituto Nacional de Rehabilitación, la Oficina de Gestión de la Calidad conjuntamente con los Evaluadores Internos han elaborado el Plan de Autoevaluación 2014;

Que, el citado documento ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos, emitiendo opinión favorable a través del Informe N° 179 -2014-OEPE-INR, por enmarcarse dentro de los objetivos institucionales, por lo que es pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27567 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de Atención en Salud", Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, que aprueba el "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006 - 2008", Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, que aprueba el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el documento Técnico : "Política Nacional de Calidad en Salud", Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo",

Que, con Resolución Directoral N° 084-2011-SA-DG-INR, se conforma el Equipo de Acreditación Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, encargado de coordinar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de Acreditación Institucional;



Que, con Resolución Directoral N° 226-2013-SA-D-G-INR y Resolución Directoral N° 295-2013-SA-DG-INR, se ratifica a los integrantes del equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para realizar la evaluación interna y determinar el nivel de cumplimiento del Listado de Estándares de Acreditación; Resolución Directoral N°133-2014-SA-DG-INR, se aprueba el Plan Anual de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPON,

Que, con Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **"PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2014"**, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que consta de quince (15) folios, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Gestión de la Calidad, ejecutará el Plan aprobado y efectuará el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el citado documento; para lograr las metas y objetivos programados.

Regístrese y Comuníquese.




Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/OEPE/JP

c.c . Oficina de Gestión de la Calidad
Unidades Orgánicas
Responsable de la Portal Web INR